CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE SYSTEM INTEGRAL GROUP S.A.S

Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Entre los suscritos a saber, **DIANA FERNANDA CANO DOMINGUEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.902.126 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de SYSTEM INTEGRAL GROUP S.A.S., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., sociedad debidamente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C., quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en Bogotá, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la prestación personal por parte del CONTRATISTA y a favor de LA CONTRATANTE de los servicios profesionales de asesoría en **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en los aspectos que LA CONTRATANTE requiera.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios profesionales de asesoría y consultoría bajo el direccionamiento del CONTRATANTE.

**PARAGRAFO SEGUNDO**.- Las labores contratadas las realizará EL CONTRATISTA en la ciudad de Bogotá o fuera de Bogotá en los campos operados por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Los gastos de desplazamiento, alimentación y otros serán cubiertos por el contratante y/o su cliente.

**SEGUNDA.- VALOR DE LOS HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** LA CONTRATANTE reconocerá al CONTRATISTA por el servicio profesional prestado la suma mensual de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ($\_\_\_\_\_\_\_\_\_) POR DIA DE SERVICIO** valor que será cancelado a los treinta (30) días de la presentación y aceptación por parte de LA CONTRATANTE de la cuenta de cobro o factura respectiva. **TERCERA-DURACION**: El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** contados a partir de la fecha de la firma del mismo. El CONTRATANTE se obliga a prestar sus servicios en las locaciones del Cliente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de días, # dehoras/día durante XXX.

No obstante el término establecido, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier tiempo, dando aviso escrito a la otra con quince (15) días de antelación, sin que haya lugar a reconocimiento alguno de indemnización o pago de sumas por labores no ejecutadas. **PARÁGRAFO.**- Si vencido el plazo establecido para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA decide prorrogar el plazo se dejará constancia de ese hecho en documento suscrito por partes, que hará parte integral de este contrato.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Brindar todo su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio objeto de este contrato. 2) Aportar todos los elementos requeridos para el efectivo desempeño de sus labores de tal forma que garantice su trabajo dentro de los términos convenidos con LA CONTRATANTE. 3. Atender en forma diligente las observaciones y consultas que le sean efectuadas por LA CONTRATANTE. 4. Prestar sus servicios profesionales en forma directa. 5. Rendir oportunamente los informes solicitados por el CONTRATANTE. 6. Guardar la debida reserva sobre toda la información que en desarrollo de este contrato le sea entregada por LA CONTRATANTE. 7. Pagar la seguridad social como lo establece la ley y acreditar dicho pago a EL CONTRATANTE, al momento de presentar la cuenta de cobro o factura respectiva. Atender las demás obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO.-** El incumplimiento del CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones contenidas en cada una de las cláusulas de este contrato, dará lugar a la terminación inmediata del mismo y al consecuente pago de perjuicios a su cargo y a favor de LA CONTRATANTE, sin necesidad de requerimiento judicial para constituirse en mora y sin perjuicio de la resolución del contrato.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-** Son obligaciones de LA CONTRATANTE: 1. Pagar los honorarios pactados en la forma establecida en este contrato. 2. Suministrar oportunamente la información requerida por EL CONTRATISTA para la adecuada prestación del servicio profesional encomendado. **PARAGRAFO.-** LA CONTRATANTE designa desde ya a los funcionarios del área de Ingeniería como interlocutores permanentes para coordinar la debida ejecución de la prestación del servicio de asesoría contratado en este documento.

**SEXTA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-** El presente contrato es de naturaleza civil y en ningún caso genera relación laboral entre las partes, ya que no existe subordinación o dependencia del CONTRATISTA respecto de LA CONTRATANTE, por cuanto sus servicios serán prestados en forma independiente y autónoma de acuerdo a su disponibilidad y de conformidad con las normas legales que regulan los contratos de prestación de servicios.

**SEPTIMA.- VIGILANCIA.-** El representante legal de la sociedad CONTRATANTE supervisará la ejecución del contrato, directamente o a través de una persona delegada por él, y podrá formular las observaciones del caso las cuales serán analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA, quien previo acuerdo entre las partes, hará las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

**OCTAVA.- CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del contrato.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la sociedad CONTRATANTE, en desarrollo del mismo.

**DÉCIMA.- TERMINACION ANTICIPADA**.- El incumplimiento de las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios**.**

**DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA COMPROMISORIA**.- Las partes acuerdan que toda controversia o diferencia relativa a la ejecución y liquidación del presente contrato, se resolverá acudiendo a cualquiera de los medios alternativos de solución de conflictos que contempla la ley.

**DECIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas por la Ley, que le impidan la celebración del presente contrato. Asimismo declara que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad e inhabilidad, se obliga a responder ante LA CONTRATANTE y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen.

**DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR.**- Todos los trabajos, documentos, estudios, análisis, evaluaciones y cualquier otro documento que se produzca en la ejecución del presente contrato, serán de propiedad de LA CONTRATANTE.

**DECIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y LEGISLACION APLICABLE.-** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D. C. y como legislación aplicable la vigente en la República de Colombia. **DECIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Una vez leído y aprobado en todo su contenido, el presente contrato es firmado en dos ejemplares del mismo tenor por quienes intervienen, en la ciudad de Bogotá, D. C., el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LA CONTRATANTE

SYSTEM INTEGRAL GROUP S.A.S

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIANA FERNANDA CANO DOMINGUEZ

C.C No. 51.902.126 de Bogotá.

GERENTE

EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA

C.C.